

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE

MEDIO AMBIENTE Y PARQUES

INDICE

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 32: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 41: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa N° 33: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 34: Bosques Nativos Sanluisenses

Unidad Ejecutora N° 42: PROGRAMA FORESTACION

Programa N° 35: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora N° 43: PROGRAMA FISCALIZACION

Programa N° 36: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 44: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 37: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA ENERGIAS

Programa N° 38: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora N° 46: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa N° 39: Parques Provinciales

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 40: Secretaría de Medio Ambiente y Parques

Política Presupuestaria

El fin primordial de la Secretaría de Medio Ambiente y Parques es impulsar a través de sus distintas acciones políticas el desarrollo sustentable y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados en el "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente".

Es por ello que para alcanzar sus fines, se han organizado las acciones que se detallan a continuación para el transcurso del año:

Promover la generación de Planes de Ordenamiento Territorial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo y sitios de interés cultural y ambiental, sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Fiscalizar, monitorear y garantizar el óptimo funcionamiento del Parque Solar.

Desarrollar una intensa política de lucha contra el cambio climático y conservación, protección y enriquecimiento de las biodiversidades tomando como política de Estado la forestación. A través de proyectos de parqueización, restauración de bosques, implantación de especies nativas y exóticas.

Atlas de Riesgo Ambiental: herramienta para la toma de decisiones y diagnóstico territorial. Permiten determinar zonas aptas para el crecimiento urbano, instalaciones industriales, caminos y otros tipos de infraestructura.

Realizar acciones de prevención de incendios y el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.

Producción de especies nativas para la restauración de ambientes degradados.

Realizar forestación a modo de cortinas forestales en perímetro de cada localidad.

Convenio con Universidades para realizar distintas pruebas en el control de calidad y mejoramiento genético de semillas.

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Capacitar asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios y alcances de la Ley IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes de cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Estimular la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Proyecto para la reforma del Código de Procedimientos Minero.

Dropó digital con código QR: Extensión de la aplicación del Dropó Áridos, como reemplazo de las guías mineras de soporte papel, para todos los minerales de tercera categoría (áridos, yeso, mármol), y para los minerales pertenecientes a la primer y segunda categoría enunciadas en el Código Minero de la Nación.

Realizar las tareas necesarias de prospección y/o exploración con el fin de obtener, a través de las características físicas y químicas de las rocas, las anomalías o blancos para realizar exploraciones avanzadas.

Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios verdes públicos provinciales a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes.

Plan Maestro de Fortalecimiento de Parques Provinciales: Se implementarán indicadores de calidad en los programas de mejoramiento e incorporación de parques, plazas y espacios verdes, para establecer metas y evaluar el impacto.

A través de la coordinación de actividades sociales en espacios verdes, mejorar la calidad de vida, promocionar la actividad física en los parques, fomentar la socialización, generar espacios de contención para la protección integral de la familia, como así también, dirigidas a grupos sociales vulnerables, relacionados con la niñez, adolescencia, juventud, ancianidad y discapacidad, promoviendo hábitos saludables.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
11	40			Secretaría de Medio Ambiente y Parques	572.327.643
	40	01-05		Secretaría de Medio Ambiente y Parques	277.656.894
			32	<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	118.364.604
				<i>Gestión Ambiental</i>	159.292.290
	41			Programa Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	58.463.866
			33	<i>Conservación de la Diversidad Biológica</i>	30.730.598
			34	<i>Bosques Nativos Sanluisenses</i>	27.733.268
	42			Programa Forestación	73.530.100
			35	<i>Desarrollo de la Actividad Forestal</i>	73.530.100
	43			Programa Fiscalización	25.210.220
			36	<i>Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental</i>	25.210.220
	44			Dirección Provincial de Minería	16.564.549
			37	<i>Fomento a la Inversión Minera</i>	16.564.549
	45			Programa Energías	15.532.455
			38	<i>Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas</i>	15.532.455
	46			Programa Parques Provinciales	105.369.559
			39	<i>Parques Provinciales</i>	105.369.559

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Medio Ambiente y Parques

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	116.756.119	116.756.119
2- Bienes de Consumo	492.485	492.485
3- Servicios No Personales	816.000	816.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
TOTAL	118.364.604	118.364.604

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Medio Ambiente y Parques****Programa N° 32: Gestión Ambiental**

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un incremento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley N° 25.916, de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	159.292.290
	TOTAL	159.292.290

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	159.292.290	159.292.290
TOTAL	159.292.290	159.292.290

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 41: Programa Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible**

Programa N° 33: Conservación de la Diversidad Biológica

Este Programa crea competencias relacionadas con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, fomenta el uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, así como también, planifica y ejecuta políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección del medio natural y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Formular y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004
1- Personal	13.180.598	13.180.598		
2- Bienes de Consumo	3.150.000		400.000	2.750.000
3- Servicios No Personales	8.285.000		5.250.000	3.035.000
4- Bienes de Uso	6.115.000		3.450.000	2.665.000
TOTAL	30.730.598	13.180.598	9.100.000	8.450.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 41: Programa Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible**

Programa N° 34: Bosques Nativos Sanluiseños

La misión del área en la temática referente a los Bosques Nativos hace hincapié principalmente en el manejo sustentable y la conservación de los mismos, regulando las actividades dentro de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación hacia una armonía entre la preservación de un ambiente sano y el desarrollo de las personas que viven directa e indirectamente de los productos y servicios que el monte nativo nos brinda.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Ejecutar el pago por servicios ambientales sobre los planes de manejo y conservación de bosques nativos.</i>	<i>Pliegos y Licitaciones</i>	4	3º y 4º Trimestre
<i>Mantener el plantel técnico que monitorea, asesora y analiza las acciones sobre el bosque nativo.</i>	<i>Profesionales</i>	15	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos
<i>2- Bienes de Consumo</i>	767.077	767.077
<i>3- Servicios No Personales</i>	13.700.000	13.700.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	2.350.000	2.350.000
<i>5.1- Transferencias</i>	10.916.191	10.916.191
TOTAL	27.733.268	27.733.268

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 42: Programa Forestación

Programa N° 35: Desarrollo de la Actividad Forestal

Objetivos Específicos

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, implementar el paisajismo en la forestación de los márgenes de rutas y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificar la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.

Protocolo de Forestación

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual, cuenta entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El objetivo perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas, accesos a ciudades, localidades y parajes de la Provincia.

Restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional N° 25.080), forestación urbana en barrios construidos en la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Forestación en campos privados de productores de la Provincia con la especie exótica Paulownia, para evaluar el comportamiento en diferentes ambientes y regiones, mediante relevamientos y mediciones en distintas épocas del año.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Restauración de áreas degradadas, ensayo de especies y clones de salicáceas en cuenca El Morro y sub cuencas La Petra y Donovan- Puesta en valor de espacios públicos con forestación.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de especies nativas.</i>	<i>Cantidad de Ejemplares</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Protocolo de Forestación</i>	<i>7.430.000</i>
TOTAL		7.430.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>66.100.100</i>	<i>66.100.100</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.430.000</i>	<i>6.430.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
TOTAL	73.530.100	73.530.100

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 43: Programa Fiscalización

**Programa N° 36: Desarrollo de Políticas de Gestión y
Fiscalización Ambiental**

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental.

Controlar la Gestión de Residuos Peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a Realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el Registro de Consultores Ambientales en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentar urbanizaciones (loteos), desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.

Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.

Fiscalizar a todos los operadores de Residuos Peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental, principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistencia ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspeccionar basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar y medir los parámetros de calidad ambiental de aguas de ríos, lagos y en zonas requeridas de la Provincia.</i>	<i>Muestras</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar certificado ambiental anual a inscriptos en el Registro de Residuos Peligrosos.</i>	<i>Certificados Entregados</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
<i>1- Personal</i>	<i>8.410.220</i>	<i>8.410.220</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.419.060</i>		<i>2.419.060</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.874.940</i>		<i>11.874.940</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.506.000</i>		<i>2.506.000</i>
TOTAL	25.210.220	8.410.220	16.800.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 44: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 37: Fomento a la Inversión Minera

El Programa Minero tiene como objetivo el apoyo y asistencia al desarrollo minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo, partiendo de un marco legal que establezca reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competencia en materia minera y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos Específicos

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.

Adquisición y puesta en valor de equipos informáticos y de medición de campo.

Desarrollo de jornadas y talleres de capacitación destinados al personal de la Dirección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitorear en el territorio provincial el ejercicio de la actividad industrial minera conforme la reglamentación vigente.</i>	<i>Departamentos</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación del Sistema Dopro en reemplazo de las guías mineras para todas las sustancias de tercer categoría.</i>	<i>Programas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>15.282.741</i>	<i>15.282.741</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>101.808</i>	<i>101.808</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.180.000</i>	<i>1.180.000</i>
TOTAL	16.564.549	16.564.549

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Programa Energías

**Programa N° 38: Desarrollo de Fuentes de Energías
Naturales y Alternativas**

La misión del Programa se entiende como una de las principales medidas de mitigación al cambio climático y consiste en desarrollar las políticas de Integración Energética Regional en base a los principios de soberanía energética, solidaridad y complementación con incorporación de energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados, como así también, consiste en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público. Para ello resulta importante que el Programa realice en general las siguientes acciones:

Diseñar, ejecutar y asesorar a la Secretaría, sobre proyectos relacionados con la implementación a nivel provincial de políticas sobre energías convencionales y renovables y eficiencia energética.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de uso racional de la energía, eficiencia energética y desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Ejecutar proyectos energéticos convencionales y renovables, tanto de macro como de micro generación.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumos limpios.

Participar en el diseño de un Plan Maestro de Energías de todo el territorio provincial, incluyendo un "Mapa de Recursos Energéticos Provinciales", donde se especifiquen producción, capacidad instalada y localización de los mismos.

Realizar actividades de capacitación en materia de energías renovables y eficiencia energética.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Implementación de eficiencia en el uso de la Energía en Edificios Públicos.</i>	<i>Edificios</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Instalación de Equipos Solares.</i>	<i>Equipos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Investigación y Desarrollo de Energías Renovables</i>	<i>13.328.587</i>
	TOTAL	13.328.587

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.203.868</i>	<i>2.203.868</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>98.587</i>	<i>98.587</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.400.000</i>	<i>11.400.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>1.830.000</i>	<i>1.830.000</i>
TOTAL	15.532.455	15.532.455

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 46: Programa Parques Provinciales

Programa N° 39: Parques Provinciales

En el marco del Plan Maestro de Fortalecimiento de Parques Provinciales, se implementarán indicadores de calidad en los Programas de Mejoramiento e Incorporación de parques, plazas y espacios verdes, para establecer metas y evaluar el impacto.

Objetivos Específicos

Promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio provincial.

Mantener, mejorar y asegurar la conservación de los espacios y lugares de orígenes naturales e históricos, para el desarrollo de actividades, capacitaciones, deportes además de fomentar el turismo en cada uno de los parques.

Orientar la equidad territorial a través de espacios que contribuyan a la articulación regional y enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Normalizar los criterios para brindar un servicio diferencial de parques, plazas y zonas verdes de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Mantenimiento	18	Anual
Creación y recuperación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	6	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	68	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Provinciales	23.751.000
	TOTAL	23.751.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Concesiones de Parques
1- Personal	81.618.559	81.618.559	
2- Bienes de Consumo	14.275.000	14.275.000	
3- Servicios No Personales	5.236.000	4.975.000	261.000
4- Bienes de Uso	4.240.000	4.240.000	
TOTAL	105.369.559	105.108.559	261.000